

**MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE LA CIRCULAR DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Nº2/2021 POR LA QUE SE INFORMA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO POR PERÍODO NAVIDEÑO 2021/2022 Y SE SEÑALA CRITERIO ORIENTATIVO PARA LOS TURNOS DE NAVIDAD.**

En relación con la Circular de esta directora general de Administración Pública nº2/2021, por la que se informa sobre la reducción del horario de trabajo por período navideño 2021/2022 y se señala criterio orientativo para los turnos de Navidad, se ha detectado que induce a confusión el apartado 1.2.- Especialidad horaria de los puestos adscritos al Servicio de Atención a la Ciudadanía (Oficina de Asistencia en materia de Registro –OAR-), por cuanto que del tenor literal del texto se desprende que no se prestarán servicios de información y atención al ciudadano los jueves, días 23 y 30 de diciembre de 2021.

Por tanto, procede añadir en dicho apartado 1.2- que no se prestarán los servicios de información y atención al ciudadano los jueves, días 23 y 30 de diciembre de 2021, “en horario de tarde”.

Las Palmas de Gran Canaria,

La directora general de Administración Pública  
(Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2016)  
Mercedes Cejudo Rodríguez

Código Seguro de verificación: Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                          |            |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública) | FECHA                    | 17/12/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es  | Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w== | PÁGINA 1/1 |



Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w==